

CARGO

GLAC.DPWC.235.2017

Callao, 31 de agosto de 2017

Señores

HYDRAULICS PARTS TECHNOLOGY S.A.C.

Av. Aviación N° 1425, La Victoria

Presente.-

Referencia: Expediente N° 092-2017-RCL/DPWC

Carta N° GLAC.DPWC.217.2017

De nuestra consideración:

Con fecha 25 de agosto de 2017 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 14 de agosto de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibile el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,



Francisco Roman Ortiz

Apoderado

DP World Callao S.R.L.



HYDRAULICS PARTS TECHNOLOGY S.A.C.
RECIBIDO
Fecha: 31/08/17